



Ejecución presupuestal tema del trabajo : análisis de un contrato desde el punto de vista presupuestal

Camilo H. Gómez Becerra
Oliverio Bohórquez Lara
Carlos Saldarriaga Isaza
A. Segura Harold

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2004



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

TEMA DEL TRABAJO:

"Análisis de un contrato desde el punto de vista presupuestal"

CC Camilo H Gómez Becerra 100

CC Oliverio Bohórquez Lara 95

CC Carlos Bernardo Saldarriaga Isaza 90.

CC Harold A Segura 90.

Curso "C"

CEM - 2.004

Bogota D. C. 23 de septiembre de 2004

46210
46165

Recomendaciones?
Se presenta
Re 2090?
vigencia
futuro?

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Acuerdo lo establecido en la hoja avanzada se procederá a realizar el análisis del **CONTRATO No. 038 INRED1/2004** donde se realizara una descripción detallada del procedimiento contractual efectuado por el ordenador del gasto, y de igual manera presentar los principios aplicados en su ejecución presupuestal, acuerdo lo establecido en el Art. 23 de la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios.

Al presente trabajo, se anexa copia del contrato el cual consta de 82 folios con el fin de realizar un análisis de tipo académico así:

ANÁLISIS CONTRATO No. 038 INRED1/03

I. ANALIS PROCEDIMENTAL

1. FACULTAD COMO ORDENADOR

En el presente contrato actuó como ordenador del gasto el Sr. Capitán de Corbeta CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA quien a la fecha se desempeñaba como Intendente Regional de la Dirección General Marítima en el sector del Pacifico (INRED No. 01) el cual por su cargo estaba facultado para contratar hasta por 1.000 SMMLV de conformidad a lo establecido en resolución Mindefensa No. 0059 del 22 de Enero de 1999.

2. PROCESO PRE-CONTRACTUAL

La Dirección General Marítima asignó el presupuesto anual para gastos de funcionamiento e inversión a la Intendencia Regional de DIMAR No. 01 para la vigencia del 2003 por medio de la Orden Administrativa No. 001-DIMAR/03; la

Intendencia Regional de DIMAR No. 01, a su vez tiene bajo su control el manejo y ejecución del presupuesto de 07 unidades de la Dirección General Marítima distribuidas en todo el litoral pacífico desde Guapi (Cauca) hasta Bahía Solano (Chocó).

Al recibir la O.A. 001-DIMAR/03 se procedió a realizar el Programa Anual de Caja (PAC) **FOLIO 01** donde basado en la exposición de las necesidades y requerimientos establecidos en el plan de compras para la vigencia por parte de cada una de las unidades involucradas, se establece la programación de la ejecución presupuestal mensualizada por unidad dando a conocer su capacidad de comprometimiento por artículo presupuestal por mes.

El procedimiento pre-contractual en la Intendencia Regional de DIMAR No. 01 inicia cuando se recibe un requerimiento por parte de cualquiera de estas unidades, en el cual es especificado el tipo de necesidad (Adquisición de bienes y/o servicios), la calidad, condiciones y características específicas del elemento o servicio requerido, tiempo y lugar de entrega, entre otras; aspectos que son determinados por medio del estudio de viabilidad, factibilidad y conducencia realizado por cada Comandante o jefe de dependencia que hace el requerimiento.

Acuerdo los documentos registrados en los **FOLIOS No. 02 AL 04** correspondientes a los requerimientos por parte de la Capitanía de puerto de Buenaventura (CP1), Señalización Marítima del Pacífico (SEMAP) y de la Intendencia Regional de DIMAR No. 01 (INRED No.1), se estableció la necesidad de adquirir combustible (gasolina corriente) para ser utilizado en los medios de transporte terrestres de estas unidades.

Por lo anterior se procedió a expedir el certificado de disponibilidad No. 042 **FOLIO 05** en el cual el Jefe de presupuesto de la INRED1 certifica que existe una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el rubro

presupuestal 201-40 "Combustibles y Lubricantes" por un valor de \$ 20.500.000.00. Este documento se convierte en parte fundamental de la Invitación a Cotizar No. 170806R INRED1 **FOLIO No. 06** en donde se invita a cotizar a cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos, el suministro de combustible acuerdo a características establecidas en el respectivo pliego de condiciones. En este documento se establece:

- Fecha de apertura.
- Fecha de cierre.
- Lugar de entrega de propuestas.
- Tiempo de ejecución.
- Forma de pago.

Con el fin de dar gran difusión a este documento se publicó en las carteleras públicas de 08 dependencias oficiales y privadas. Como resultado de esta invitación a cotizar en la respectiva fecha de cierre se recibieron 09 propuestas **FOLIOS No. 07 AL 10** provenientes de proveedores de la ciudad de Tumaco y de Buenaventura. Estas propuestas fueron verificadas estudiadas y analizadas por el comité establecido acuerdo FOLIOS No. 11 AL 15 el cual por medio del Estudio de Propuestas No. 300908R **FOLIO No. 16,** estableciendo que proveedores cumplían los requisitos y luego de la respectiva evaluación de conveniencia, oportunidad y costos se determinó que el proveedor que cumplió con los requisitos y brindaba en iguales características del producto un mejor precio y punto de entrega es ESSO 134 MARIA VICTORIA PACHECO. Decisión que es ratificada acuerdo junta económica No.002 Feb/03 **FOLIO No. 17.**

3. PROCESO CONTRACTUAL

Apoyado por los documentos entregados por el proveedor **FOLIO No. 18 AL 22,** el paso a seguir fue la elaboración del CONTRATO No. 038-INRED1/03 **FOLIOS 23 Y 24** en el cual están relacionados las siguientes características:

- a. Partes del contrato: Sr. Capitán de Corbeta CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA quien a la fecha se desempeñaba como Intendente Regional de la Dirección General Marítima y ESSO 134 MARIA VICTORIA PACHECO.
- b. Objeto del contrato: Suministro de combustible a las unidades de INRED1 acuerdo requerimientos parciales.
- c. Valor y forma de pago: Por un valor de \$20.500.000.00 los cuales se cancelarán por pagos parciales acuerdo al combustible entregado.
- d. Imputación presupuestal: Artículo 201-40 Combustibles y Lubricantes.
- e. Plazo de ejecución del contrato: Fecha del contrato hasta el 20 de Noviembre del 2003.
- f. Plazo de duración: Fecha de término del contrato más 04 meses.
- g. Obligaciones del contratista.
- h. Obligaciones del contratante.
- i. Nombramiento de interventores.
- j. Multas y penas pecuniarias.
- k. Caducidad administrativa.
- l. Parámetros para modificación o terminación del contrato.
- m. Inhabilidades e incompatibilidades del contratista.
- n. Establecimiento de pólizas de calidad, garantía y cumplimiento.
- o. Requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Este contrato fue perfeccionado al ser firmado por las partes; a su vez en cumplimiento a lo establecido en el documento anterior se recibió la póliza de garantía única No. 12672345 la cual fue aprobada acuerdo documento No. 009 **FOLIO No. 25**, expidiendo posteriormente el respectivo certificado de registro presupuestal No. 093 **FOLIO NO. 26** por el valor del contrato en el cual certifica que se realizó el debido registro en el libro de presupuesto de la unidad.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizó a través de requerimientos parciales tramitados por la Intendencia Regional de DIMAR No. 01 en los meses de Febrero, Abril, Julio, Agosto y Septiembre. En cada requerimiento se realizó el debido proceso de solicitud de material, recepción del material por parte del almacén general, donde una vez recibido el producto se tramitaba el pago por el valor del combustible suministrado. **FOLIOS 27 AL 81.**

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Acuerdo al acta de liquidación del contrato de compra No. 038 INRED1/03 **FOLIO No. 82,** las partes se declaran a paz y salvo y renuncian a cualquier reclamación con cargo al presente contrato que se da por terminado y liquidado para lo cual firman las partes involucradas.

II. APLICACION DE LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. PLANIFICACIÓN

En el contrato No. 038 INRED1/03 se aplicó el principio de planificación teniendo en cuenta que la adquisición de este combustible se realizó basándose en la planeación efectuada por las unidades y expuestas al Sr. Director General Marítimo en el anteproyecto de presupuesto para ser ejecutado en la vigencia del 2003 y autorizado acuerdo el plan de compras para ese año. El combustible adquirido fue destinado a abastecer las diferentes unidades de la Capitanía de puerto de Buenaventura, Señalización Marítima del Pacífico y de la Intendencia Regional No. 01 para cumplir con los objetivos establecidos en el plan de

desarrollo dado por el gobierno nacional para ser ejecutado entre los años 2002 al 2006 denominado "Hacia un estado comunitario".

2. ANUALIDAD

En el contrato No. 038 INRED1/03 se cumple con el principio de Anualidad, teniendo en cuenta que el año fiscal va del 1º de enero al 31 de diciembre y el contrato en mención fue desarrollado entre el 12 de Febrero hasta el 30 de Septiembre del 2003, fecha en la cual se liquidó el contrato sin dejar ningún compromiso contractual pendiente.

3. UNIVERSALIDAD

El contrato No. 038 INRED1/03 se cumple con el principio de Universalidad ya que el valor del contrato analizado estaba dentro de los parámetros asignados en la Orden Administrativa 001-DIMAR/03 para la partida asignada al artículo 201-40 Adquisición de combustibles y Lubricantes.

4. UNIDAD DE CAJA

Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

5. PROGRAMACIÓN INTEGRAL

En el contrato No. 038 INRED1/03 se aplicó el principio de programación integral ya que se ejecutó acuerdo al PAC establecido contemplándose en este las exigencias técnicas y administrativas demandadas y necesarias para su ejecución y operación.

6. ESPECIALIZACIÓN

El contrato No. 038 INRED1/03 cumple con el principio de Especialización ya que se ejecutó estrictamente con cargo a la partida asignada para el artículo 201-40 Adquisición de combustibles y Lubricantes conforme al fin para el cual fueron programadas.

7. INEMBARGABILIDAD

Las cuentas de la Intendencia Regional de DIMAR No. 01 por ser cuentas oficiales cumplen con el principio de inembargabilidad.

8. COHERENCIA MACROECONÓMICA

La partida asignada a esta unidad para ser ejecutada por este rubro específico fue producto de la evaluación realizada por el Ministerio de Hacienda al anteproyecto de presupuesto pasado por Ministerio de Defensa para la vigencia 2003. Al asignar estas partidas para ser ejecutadas en cumplimiento de los diferentes programas establecidos por el Gobierno Nacional, cumple con el principio de Coherencia Macroeconómica pues este presupuesto es compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno para ese año.

CONCLUSIONES:

- El ordenador del gasto se encuentra facultado para contratar hasta 1000 SMMLV, por efecto del cargo como Intendente Regional de la Dirección General Marítima (INRED No. 1).
- La INRED No. 1 tiene asignado el presupuesto y le corresponde hacer el Programa Anual de Caja (PAC) en el que se estableció la necesidad de adquirir combustible para las unidades a su cargo en forma correcta.

- Se expidió el certificado de disponibilidad No. 042 en el contrato, parte fundamental en la invitación a cotizar, dicha invitación cumplió con los requisitos establecidos por la ley, se dio difusión en 08 dependencias oficiales y privadas.
- Se recibieron las propuestas que fueron analizadas por el comité y después de la evaluación de quien cumplía los requisitos, se determinó el proveedor, quien es ratificado por junta económica acuerdo a la ley.
- El proceso contractual se realizó de acuerdo a los documentos entregados por el proveedor en regla, se elaboró el contrato de acuerdo a lo ordenado en la ley.
- Se recibió la póliza de garantía, se expidió el certificado de registro presupuestal por parte del contratante.
- Se llevo a cabo la ejecución del contrato con el debido proceso de recepción de material y posteriormente se liquidó acuerdo al acta.

3.1 Formulación del Problema

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

4.2 Objetivos Específicos

5. Marco Teórico

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 038-INRED1, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1 Y MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA.

Entre los suscritos, el Capitán de Corbeta CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.402.471 de Bogotá, quien en su calidad de Jefe de la Intendencia, actúa en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - Intendencia Regional DIMAR No. 1, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución No. 0059 del 22 de Enero de 1999, cargo para el cual fue nombrado acuerdo Plan Traslado COARC del 2000 de la Dirección General Marítima, y quien para los efectos del presente contrato se denominará DIMAR-INRED1, de un lado, y por el otro, MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.301.908 de Cali (V), quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato de Compra No. 038-INRED1, previas las siguientes consideraciones: 1. Que se suscribió el mencionado contrato el 12 de Febrero de 2003 con el objeto de suministrar combustible tipo gasolina y/o ACPM para la Capitanía de Puerto de Buenaventura, Intendencia Regional DIMAR No. 1 y Señalización Marítima del Pacífico. 2. Que el plazo inicial del contrato se fijó nueve (09) meses, a partir del 21 de febrero de 2003. 3. Que el valor del contrato se fijó en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000.00) MCTE. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a liquidar el Contrato de Compra de Servicios así:


VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.500.000.00
VALOR EJECUTADO	\$ 20.500.000 00
VALORES PAGADOS	\$ 20.500.000.00
VALOR A REINTEGRAR	\$ - 0 -

Las partes se declaran a paz y salvo y renuncian a cualquier reclamación con cargo al contrato de Compra No. 038-INRED1, que se termina y liquida por este documento, para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2003.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1


Capitán de Corbeta CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe Intendencia Regional DIMAR No.1

EL CONTRATISTA,


MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA
Representante Legal
CC No. 31.301.908 de Cali (V)

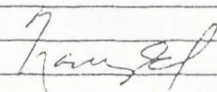
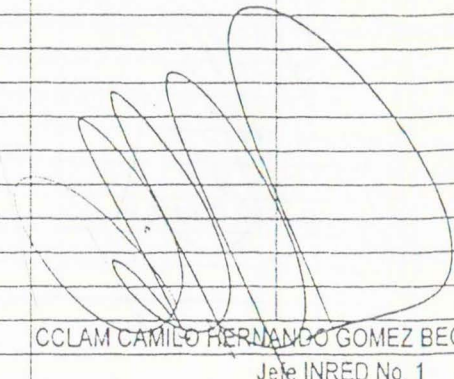
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

CALENDARIO DE CONTROL DE PAGO DEL CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO DE COMPRA No. INRED 1 038

UNIDAD: CP-1

CUENTA: COMBUSTIBLES Y LUB.

CODIGO: 40

FECHA	DETALLE	COMP. PAGO No.	DEBE	HABER	SALDO
FEB-12-03	MA. VICTORIA PACHECO GARCIA		4.500.000,00		4.500.000,00
FEB-24-03	FACTURA No. 555	081		999.050,00	3.500.950,00
ABR-09-03	FACTURA No. 595	169		495.625,00	3.005.325,00
JUL-25-03	FACTURA No. 708	435		2.000.000,00	1.005.325,00
AGO-20-03	FACTURA No. 721	487		1.005.325,00	
	TOTAL CONTRATADO		4.500.000,00	4.500.000,00	
					
	TO NANCY HELENA ANGULO LEON Jefe Selog No. 1				
					
				CCLAM CAMILO FERNANDO GOMEZ BECERRA Jefe INRED No. 1	

MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA
 FACTURA No. 766
 CONTRATO No. 038

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INRED1

21-25

LUGAR : Buenaventura
 Señor Almacenista de : INRED1
 Sirvase : Recibir

Orden de Entrada No. _____
 FECHA : SEPTIEMBRE 24 /2003
 Para ser Empleados en: SEMAP
 LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONSUMO

GRUPO	RELACION ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
191022-001	GASOLINA CORRIENTE	GLH	691,573	4.233,00	2.885.100
	TOTAL -----				2.885.100,
SON : DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCH PESOS M/OTE					
	IMPUTACION				
	191022-001 COMBUSTIBLES TERRESTRE			2.885.100,00	
	24 CUENTAS POR PAGAR				2.885.100
	SUMAS IGUALES			2.885.100,00	2.885.100,
NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL ALMACEN GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA COMBUSTIBLES, ESTE SE ENCUENTRA EN EL DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE LOS TANQUES DE MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA, EL CUAL SERA RETIRADO CON VALES FIRMADOS POR JINRED-1 O COMANDANTE DE LA UNIDAD DEBIDAMENTE AUTORIZADO					

RECIBI : 
 ES LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
 ALMACENISTA INRED-1
 C.C. No. 16,483,065


 CCLM CAMAR HERNANDO GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Comprobante de Pago No. 613 ✓

La pagaduria ha egresado: \$ 2.880.633

Ciudad Buenaventura Valle	Fecha SEP 25 DE 2003	Nit Proveedor 30.301.908-7	Proveedor MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA
------------------------------	-------------------------	-------------------------------	--

No. Contrato 038	Banco Ganadero	Cta. Corriente N 198-10357-4	No Cheque 3600 ✓
---------------------	-------------------	---------------------------------	---------------------

POR CONCEPTO DE:

CANCELACION FACTURA No. 766, MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA, POR ADQUISICION DE GASOLINA CORRIENTE PARA SEMAP ✓

681,57 GLN X 252,27 = 171.940
 171940 X 8 X MIL = 1.376

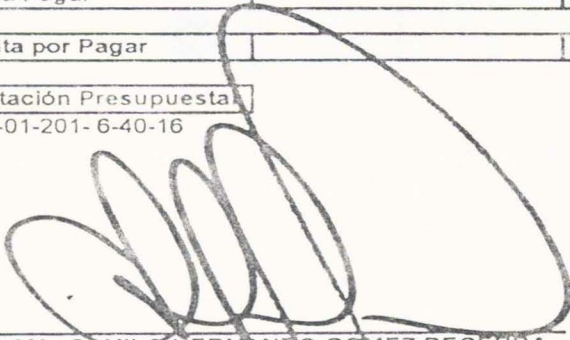
CDP 042	CRP 093	No	ENTRADA 253
------------	------------	----	----------------

ITEMS	CODIGO	VALOR
Anticipo		0
Base Retención		2 885 100
Valor IVA 16%		0
Valor Total		2 885 100 ✓

Iva Retenido		0
ICA		1 376
Avisos y Tableros		206
Retefuente Compras		2 885
Neto a Pagar		2.880.633

Cuenta por Pagar	2.880.633
------------------	-----------

Imputación Presupuesta
 1501-01-201-6-40-16



Firma y Sello

CCLAM. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

C C O N I T

Recibi copia como certificado de Retención de IVA.



Caja Rápida
No. 35230075



Máximo 15 Cheques

Ciudad Bogotá Fecha 30/07/2003

Titular de la Cuenta / Tarjeta
Humberto Antonio Tschicko

Pago Tarjeta de Crédito Credencial Cantidad de Cupones Incluidos en el sobre 1/1

No.	Código Banco	No. Cta. del Cheque	Valor
1	13	78/03574	2.880.633
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Nombre del Depositante LUIS Teléfono 4411203

Consignación C. Corriente
Local Nacional C. Ahorros

Occidente	0	3	0	2	1	8	7	1	3	4
Popular										
Bogotá										
Av. Villas										

En todos los eventos por favor relacione uno a uno los Cheques que está depositando en este sobre.
Si su número de Cheques es mayor de 8 relacionelos en una hoja en blanco e introduzcala en el Sobre.

Anejo Relación

El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores a buen cargo y a que se conserve la legibilidad, la cadencia de endosos, líneas y concordancia de sus datos con los de este recibo y justo después de hacer estos comprobamientos, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación.
Si esta consignación es para una cuenta de otro entidad de Grupo AVAL, tenga en cuenta que se anota donde está la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.

No. Cheques 1 Valor Total Cheques \$ 2.880.633

El desdoblado timbrado por el Cliente validado únicamente se constituye en comprobante de consignación después de haberse verificado su contenido. La entidad donde está radicada la cuenta y la entidad receptora verificará su contenido y los datos anotados por usted. En el evento de errores o diferencias, la entidad podrá reelaborar los documentos respectivos y efectuar los ajustes del caso, para lo cual se entiende dada la autorización por el cliente para realizar dicha operación. La suscripción de este documento por parte del depositante constituye plena aceptación de las condiciones estipuladas.

0469 eqbr 03 para SSP 30-A9-47
 BAMI
 FILE

Nota: Únicamente para consignaciones con Cheques Bancos Locales los cuales estar cruzados. La omisión requisito exonera al Banco de responsabilidad en el cobro del cheque por cuenta de un

SERVICENTRO ESSO 134
Nit: 31.301.908-7
Calle 3 No. 2-18
Telf. 2424289
Buenaventura

No. 766

Ciudad Buenaventura Dia 24 Mes: 9 Año 2003

Señores: SEMAF

Adjunto a la presente estamos remitiendo a ustedes la siguiente documentación, para la transición del pago correspondiente

Orden o documento de entrega de combustible por el periodo comprendido entre el

XXXXXX y el XX de XXXXXXXX de XXXXXX

Las cuales ascienden a la suma de: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cien Pesos Mda/cte.

\$2.885.100

(NO ESTAN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los distribuidores Minoristas de combustible Derivados del petroleo En los que tiene que ver con estos productos. Artículo 10 Literal "C" Decreto 1165 Del 28 de Junio de (1996).

Cant.	Producto	Vr. Unit.	Vr. total
681,57	Gasolina Corriente	\$4.333	\$2.885.100


Correspondiente a Aceites, accesorios y Servicios Prestados

Factura (s) No. (s) Por el valor de: \$0,00

Cuota de manejo del Sobre el valor de: \$0

A la espera de su pronto pago, el cual debe efectuarse con cheque a nombre de: MARIA VICTORIA PACHECO Y/O SERVICENTRO ESSO 134, Favor consignar en la Cuenta Corriente No. 030-21873-9 del Banco de Occidente.

Por la suma de: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cien Pesos Mda/cte. \$2.885.100

Cordialmente,
~~SERVICENTRO ESSO 134~~
~~MARIA VICTORIA PACHECO~~

CLAUDIA RAMOS
Administradora

Firma cliente

Pagaré incondicionalmente a la orden de: MARIA VICTORIA PACHECO Y/O Servicentro Esso 134
A su presentación en la ciudad de: Buenaventura la cantidad de: \$2.885.100

Firma Cliente: _____

OBLIGACION y ORDEN DE PAGO

SECCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1

AÑO FISCAL 2003 OBLIGACION No. 635 FECHA 2003/ 9/24

CON BASE EN EL COMPROMISO 93 DE FECHA: 2003/ 2/21 ,SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBLIGACION :

DOCUMENTO SOPORTE DE LA OBLIGACION Factura NRO DOCUMENTO 766

NOMBRE BENEFICIARIO RAZON/SOCIAL MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NRO DOCUMENTO 303019087 TIPO Contrato compravent

DOCUMENTO DE RECEPCION Nro.: Acta de Recepción NRO DOCUMENTO 253-ALG

RUBRO PRESUPUESTAL

TIPO DE GASTO	CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPROY	SUBOR	REC	SITUACION	USO	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	1	6	40	16	S		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,885,100.00
OBJETO ADQ. GASOLINA CORRIENTE CP1-INRED1-SEMAP										
									TOTAL	2,885,100.00

CC CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
INTENDENTE REGIONAL DIMAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Comprobante de Pago No. 487

La pagaduría ha egresado: \$ 3.507.208

Ciudad Buenaventura Valle	Fecha AGOSTO 20 DE 2003	Nit Proveedor 30.301.908-7	Proveedor MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA.
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	---

No. Contrato 038	Banco Ganadero	Cta. Corriente N 198-10357-4	No. Cheque 3472
---------------------	-------------------	---------------------------------	--------------------

POR CONCEPTO DE:

CANCELACION FACTURA No.721-22-23, MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA, POR ADQUISICION DE GASOLINA CORRIENTE PARA LAS UNIDADES ASI:

CP1 \$ 1.005.325
 SEMAP \$ 2.000.000
 INRED1 \$ 507.340

MARGEN DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA
 GL. 837,35 X 252,27= 211,238 C 8 X MIL \$ 1.690

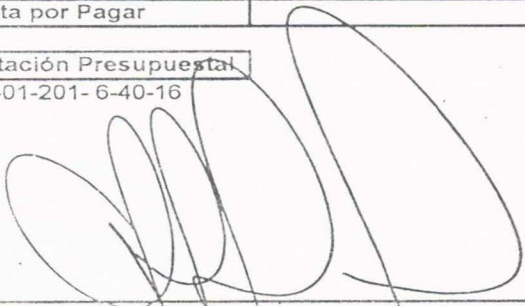
CDP 042	CRP 093	No.	ENTRADA 201
------------	------------	-----	----------------

ITEMS	CODIGO	VALOR
Anticipo		
Base Retención		3.512.6
Valor IVA 16%		
Valor Total		3.512.6

Iva Retenido		
ICA		1.6
Avisos y Tableros		2
Retefuente Compras		3.5
Neto a Pagar		3.507.2

Cuenta por Pagar	3.507.208
------------------	-----------

Imputación Presupuesta
 1501-01-201- 6-40-16



Firma y Sello

CCLAM. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

C.C. Ó NIT.

Recibi copia como certificado de Retención de IVA.

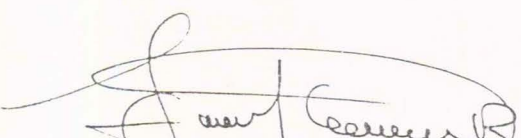
VICTORIA PACHECO GARCIA
 No. 721/722/723
 O No. 038

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INREDI

Orden de Entrada No. **001-201**
 FECHA : AGOSTO 15 /2003
 Para ser Empleados en : CP1/INRED1/SEMAP
 LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONSUMO

Buenaventura
 almacenista de : INRED1
 Recibir

0	RELACION ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
001	GASOLINA CORRIENTE:				
	CP-1	GLN	339,640	4,199,00	1,409,379,00
	INRED-1	GLN	100,939	4,199,00	507,346,00
	SEMAP	GLN	476,750	4,199,00	2,000,000,00
					3.512.665,00
	SOB : TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS NOVE				
	IMPUTACION				
	121022 - 001 COMBUSTIBLES-TERRESTRE			3.512.665,00	
	24 CUENTAS POR PAGAR				3.512.665,00
	SUMAS IGUALES			3.512.665,00	3.512.665,00


 E6 LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
 ALMACENISTA INRED-1
 C.C. No. 16.493.035


 CCLIAM CAMILO HERNANDEZ GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

Máximo

Espacio para timbre

Nota: Únicamente consignaciones de Bancos Locales i estar cruzados. L requisito exonera responsabilidad er del cheque por cue

Banco de Occidente Credencial

Fecha: 09/08/2007

de la Cuenta / Tarjeta: C/C. Mediana

Cantidad de Cupones incluidos en el sobre: 1

No.	Cta. del Cheque	Valor
1	175-105-774	3.507.208

No. del Depositante: 1010111

Teléfono: 2411203

Caja Rápida No. 25234210



Consignación: Local Nacional C. Corriente C. Ahorros

Occidente: 030218139

Populart:

Bogotá

Ay. Villas

En todos los eventos por favor relacione uno a uno los Cheques que está depositando en este sobre. Si su número de Cheques es mayor de 8 relacionelos en una hoja en blanco e introdúzcala en el Sobre.

Anexo Relación

El depósito en cheque esta sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencia de sus datos con los de este recibo y sólo después de hechas estas comprobaciones, la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación. Si esta consignación es para una cuenta de otra entidad del Grupo AVAL, tenga en cuenta que la entidad donde está la cuenta, es una persona jurídica autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.

No. Cheques: 1

Valor Total Cheques: \$ 3.507.208

Este recibo, firmado por el Cliente validador únicamente, se constituye en comprobante de consignación después de haberse verificado su contenido. La entidad donde está radicada la cuenta y la entidad receptora verificará su contenido y los datos anclados por usted. En el evento de errores o discrepancias, la entidad receptora deberá reeditar los documentos respectivos y efectuar los ajustes del caso, para lo cual se entiende dada la autorización por el cliente para realizar dicha operación. La suscripción de este documento por parte del depositante constituye plena aceptación de las condiciones estipuladas.

Cespa S.A. NIT 800201151-0 44501 Med. Abril, 2003 F.20-79

OBLIGACION y ORDEN DE PAGO

SECCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1

AÑO FISCAL 2003 OBLIGACION No. 506 FECHA 2003/ 8/19

CON BASE EN EL COMPROMISO 93 DE FECHA: 2003/ 2/21 ,SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBLIGACION :

DOCUMENTO SOPORTE DE LA OBLIGACION Factura NRO DOCUMENTO721-2-3

NOMBRE BENEFICIARIO RAZON/SOCIAL MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NRO DOCUMENTO303019087 TIPO Contrato compravent

DOCUMENTO DE RECEPCION Nro.: Acta de Recepción NRO DOCUMENTO201-ALG

RUBRO PRESUPUESTAL

TIPO DE GASTO	CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPROY	SUBOR	REC	SITUACION	USO	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	1	6	40	16	S		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,512,665.00
OBJETO ADQ. GASOLINA CORRIENTE CP1-INRED1-SEMAP									TOTAL	3,512,665.00



CC CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
INTENDENTE REGIONAL DIMAR

IA VICTORIA PACHECO GARCIA
 TURA No. 708/709
 TRATO No. 038

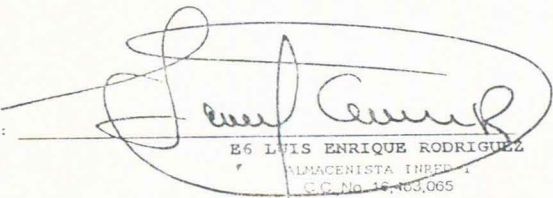
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INREDI


181

VR : Buenaventura
 de Almacenista de : INREDI
 Base : Recibir

Orden de Entrada No. **181**
 FECHA : JULIO 24 /2003
 Para ser Empleados en: CP-1/SEMAP
 LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONSUMO

GRUPO	RELACION ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
001-001	GASOLINA CORRIENTE-CE-1	GEN	480,3	4.111,00	1.994.899,00
	GASOLINA CORRIENTE-SEMAP	GEN	100,3	4.111,00	4.123.350,00
					6.123.350,00
SON : SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE					
IMPUTACION					
	191022-001 COMBUSTIBLES TERRESTRE			6.123.350,00	
	24 CUENTAS POR PAGAR				6.123.350,00
	SUMAS IGUALES			6.123.350,00	6.123.350,00

RECEBI : 
 E6 LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
 ALMACENISTA INREDI
 C.C. No. 14.403.065


 CCESP LUIS MIGUEL SANJUAN SANGUINO
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1(E)

OBLIGACION y ORDEN DE PAGO

1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1

CAL 2003 OBLIGACION No. 455 FECHA 2003/ 7/24

SE EN EL COMPROMISO 93 DE FECHA: 2003/ 2/21 ,SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBLIGACION :

ENTO SOPORTE DE LA OBLIGACION Factura NRO DOCUMENTO 708-9

BENEFICIARIO RAZON/SOCIAL MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NRO DOCUMENTO 303019087 TIPO Contrato compravent

ENTO DE RECEPCION Nro.: Acta de Recepción NRO DOCUMENTO 181-ALG

RUBRO PRESUPUESTAL

CTA/ PROG	SUEC/ SUEP	OBJG/ PROY	ORD/ SPROY	SUBOR	REC	SITUACION	USO	CONCEPTO	VALOR
2	0	1	6	40	16	S		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,123,350.00
ADQ. GASCLINA CORRIENTE CP1-INRED1-SEMAP									
TOTAL									6,123,350.00

CC LUIS MIGUEL SANJUAN SANGUINO
INTENDENTE REGIONAL DIMAR

ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS 102

REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS (102-02)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
CP1	RAFAEL CASTRO CHAVEZ	INSPECTOR RECTOR DE PUERTO DE FEB A DIC/03 A RAZON DE 2.300.000 MENSUAL	2.300.000.00
CP1	VINCULAMOS EXCELENCIA LTDA	CONTRATACIÓN DE 03 DIGITADORES X 01 AUX CONTABLE X 01 CONDUCTOR X 04 INSPECTORES POR X	6.212.410.00
INRED1	VINCULAMOS EXCELENCIA LTDA	CONTRATACIÓN DE 01 TECNICO ADMINISTRACIÓN X 02 AUX CONTABLE X 01	2.557.282.00
SEMAP	VINCULAMOS EXCELENCIA LTDA	CONTRATACIÓN DE 01 TECNICO FIBRA DE VIDRIO X 03 AUX VARIOS X 02 MOTORISTAS	3.799.764.00
CP11	VINCULAMOS EXCELENCIA LTDA	CONTRATACIÓN DE 01 AUX DIGITADOR X 01 AUX VARIOS	1.242.482.00
TOTAL			16.111.938.00

ADQUISICION DE BIENES 201

EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA (201-4)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
SEMAP	MARIO MURCIA	TELEFONO IHNALAMBRICO PANASONIC	240.000.00
TOTAL			240.000.00

PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE (201-43)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
CP1-SEMAP	ESSO 134	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE ACUERDO PAC	6.123.350.00
CP1-SEMAP-CP11	COMBUSTIBLES ISLALBA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACUERDO PAC	12.550.925.00
SEMAP	ESTACION DE SERVICIOS DEL LITORAL LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACUERDO PAC	425.400.00
TOTAL			19.099.675.00

PAPELERIA (201-42)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
CP1-INRED1-SEMAP-LA-CP10-CP11	TETCOL LTDA.	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TRACTO SUCESIVO	4.425.234.00
TOTAL			4.425.234.00

PAPELERIA (201-42)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
LA-CP10-CP11	TETCOL LTDA.	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TRACTO SUCESIVO	726.440.00
CP1-INRED1-LA-FS-CP11	PAPELERIA MALAGA	SUMINISTRO ACUERO REQRIMIENTO	441.090.00
TOTAL			1.167.530.00

PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE (201-43)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
INRED 1	ESCOBAR VARELA Y CIA LTDA SANDRA VARELA	AGUA CRISTAL	200.000.00
TOTAL			200.000.00

LLANTAS Y ACCESORIOS (201-46)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
LA	WILLIAM REY CEBALLOS	LLANTA RPU 4"	55.680.00
CP10	FRANCISCO A. CAMACHO	MATERIALES ACUERDO	732.001.00

VICTORIA PACHECO GARCIA
 JRA No. 652
 TRATO No. 038

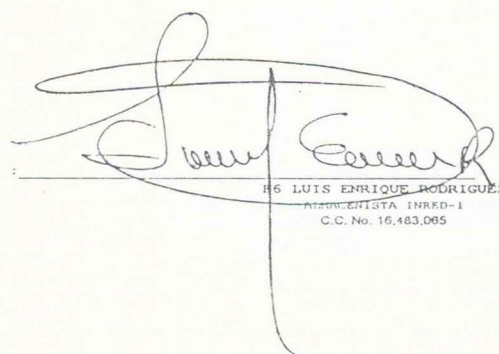
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INRED1

101

Orden de Entrada No.
 FECHA : MAYO 20 /2003
 Para ser Empleados en: INRED - 1
 LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONSUMO

LUGAR : Buenaventura
 Señor Almacenista de : INRED1
 Sirvase : Recibir

GRUPO	RELACION ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
191022-001	GASOLINA CORRIENTE	GLN	500	4.020,00	2.010.000,00
	TOTAL -----				2.010.000,00
	MON : 199 MILLORES DICC MIL PESOS MONTE				
	IMPUTACION				
	191022 - 001 COMBUSTIBLES - TERRESTRE			2.010.000,00	
	24 CUENTAS POR PAGAR				2.010.000,00
	SUMAS IGUALES			2.010.000,00	2.010.000,00

RECIBI : 
 #6 LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
 ALMACENISTA INRED-1
 C.C. No. 16.483.065


 CCLAV CAMILA CONTRERAS GOMEZ BECERRA
 JEFE INTERDENCIA REGIONAL OMBAR No 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Comprobante de Pago No. 308

La pagaduría ha egresado: \$ 2.006.864

Ciudad Buenaventura Valle	Fecha MAYO 23 DE 2003	Nit Proveedor 30 301 908-7	Proveedor MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA'
------------------------------	--------------------------	-------------------------------	---

No. Contrato 038	Banco Ganadero	Cta. Corriente N 198-10357-4	No Cheque 3286
---------------------	-------------------	---------------------------------	-------------------

POR CONCEPTO DE:

CANCELACION FACTURA No. 652, MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA, POR ADQUISICION DE GASOLINA CORRIENTE PARA SEMAP.

MARGEN DE DISTRIBUCION MINORISTA
500 GALONES X 244,77= 122.385

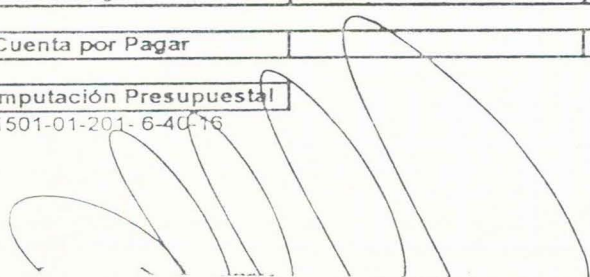
CDP 042	CRP 093	No	ENTRADA 101
------------	------------	----	----------------

ITEMS	CODIGO	VALOR
Anticipo		0
Base Retención		2 010 000
Valor IVA 16%		0
Valor Total		2 010 000

Iva Retenido		0
ICA		979
Avisos y Tableros		147
Retefuente Compras		2 010
Neto a Pagar		2.006.864

Cuenta por Pagar	2.006.864
------------------	-----------

Imputación Presupuestal
1501-01-201-6-40-16



Firma y Sello

**Banco de Occidente
Credencial**

**Caja Rápida
No. 400**



Ind. Fecha
 Titular de la Cuenta / Tarjeta

Pago Tarjeta de Crédito
 Cantidad de Cupones Incluidos en el sobre

No. Cheque	No. Clave del Cheque	Valor
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Nombre del Depositante

Teléfono

Consignación
 Local Nacional
 C. Corriente
 C. Ahorros
 Occidente
 Popular
 Boqeta
 Las Villas
 Ahorramás

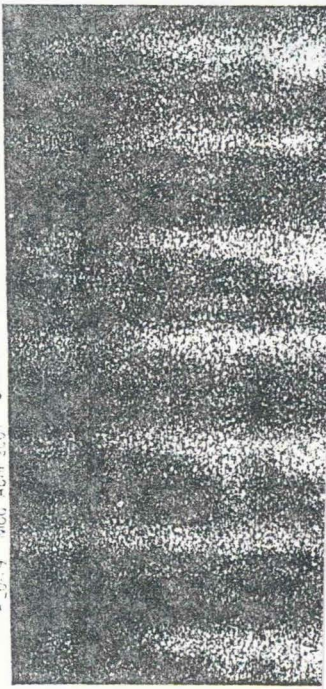
En todos los eventos por favor relacionar uno a uno los Cheques que esta depositando en este sobre.
 Si su número de Cheques es mayor de 8, relacionelos en una hoja en blanco e introduzca en el Sobre.

El cheque con esta credencial debe ser emitido por el titular de la cuenta o por un representante autorizado con firma y sello de la entidad emisora. No se aceptan cheques emitidos por terceros. Este sobre es para una cuenta de ahorro o de ahorro y crédito. No se aceptan cheques emitidos por una persona jurídica o emitidos por el extranjero. Este sobre es para depósitos en el Banco de Occidente.

No Cheques Valor Total Cheques \$

Responsable emitido: Este sobre validado como comprobante de consignación después de haber sido procesado en el sistema de procesamiento de cheques. La entidad donde esta radicada la cuenta y la entidad receptora vende este comprobante y los datos asociados por medio de este sistema de procesamiento de cheques. La entidad receptora debe realizar los ajustes de la cuenta para validar el sobre de cheques. Este sobre es para depósitos en el Banco de Occidente. La suscripción de este comprobante por parte del depositante constituye plena y exclusiva responsabilidad.

E-99-79 Mod. Abril 2001



CCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO 1

D FISCAL 2003 OBLIGACION No. 290 FECHA 2003/ 5/20

N BASE EN EL COMPROMISO 93 DE FECHA: 2003/ 2/21 ,SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBLIGACION :

DOCUMENTO SOPORTE DE LA OBLIGACION Factura NRO DOCUMENTO 652

NOMBRE BENEFICIARIO RAZON/SOCIAL MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NRO DOCUMENTO 303019087 TIPO Contrato compravent

DOCUMENTO DE RECEPCION Nro.: Acta de Recepción NRO DOCUMENTO 01-ALG

RUBRO PRESUPJESTAL

CO DE	CTA/	SUBC/	OBJG/	ORD/	SUBOR	REC	SITUACION	USO	CONCEPTO	VALOR
STO	PROG	SUBP	PROY	SPROY						
A	2	0	1	6	40	16	S		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,010,000.00
OBJETO ADQ. GASOLINA CORRIENTE CP1-INRED1-SEMAP									TOTAL	2,010,000.00



CS. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
INTENDENTE REGIONAL DIMAR

**DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1**

Buenaventura, Mayo 20 de 2003

No. 2014724-JINRED1/03

ASUNTO : Requerimiento parcial

AL : Señores
MARIA V. PACHECO – COMBUSTIBLES ESSO 134
Buenaventura-Valle

Muy atentamente me dirijo a ustedes y en referencia al Contrato de Compra No. 038 INRED1/2003, Cláusula Primera y segunda trata procedimiento establecido para la solicitud del suministro de los bienes contratados se requiere suministre el siguiente material a las unidades así:

CANTIDAD	DETALLE	V/U	V/T
500	Gls GASOLINA - SEMAP	4.020.00	2.010.000.00
		SUBTOTAL	2.010.000.00
		IVA	O/M
		TOTAL	2.010.000.00

Dichos valores serán calendariados para pago en el mes de Febrero del 2003 para lo cual deberá descontar de los saldos iniciales estos valores quedando así:

UNIDAD	VIENEN	CONSUMO	SALDO
CP-01	3.005.325.00		3.005.325.00
INRED-01	507.340.00		507.340.00
SEMAP	11.018.450.00	2.010.000.00	9.008.450.00
TOTALES	14.531.115.00	2.010.000.00	12.521.115.00

Atentamente,


Capitán de Corbeta **CAMILLO HERNANDO GOMEZ BECERRA**
Jefe Intendencia Regional Dimar No.1

SERVICENTRO ESSO 134
Militar Victoria Pacheco
Nº 01.001.008.1

Ante P. Gomez
Mayo 20/03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Comprobante de Pago No. 169 r¹

La pagaduria ha egresado \$ 3.463.996

Ciudad Buenaventura Valle	Fecha ABRIL 09 DE 2003	Nit Proveedor 30 301 908-7	Proveedor MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA
------------------------------	---------------------------	-------------------------------	---

No Contrato 038 ;	Banco Ganadero	Cta Corriente N 198-10357-4	No cheque 3147
----------------------	-------------------	--------------------------------	-------------------

POR CONCEPTO DE:

CANCELACION FACTURA No 594-95-96, MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA (POR ADQ)
 DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ASI
 CP1 \$ 495 625
 SEMAP \$ 1 982 500
 INRED1 \$ 991 250

NOTA: 875 X 237,27 = 207 611
 2 07 611 X 8 X MIL = 1.661

CDP 042	CRP 093	No	ENTRADA 059
------------	------------	----	----------------

ITEMS	CODIGO	VALOR
Anticipo		0
Base Retención		3 469 375
Valor IVA 16%		0
Valor Total		3 469 375

Iva Retenido		0
ICA		1 661
Avisos y Tableros		249
Retefuente Compras		3 469
Neto a Pagar		3.463.996

Cuenta por Pagar	3.463.996
------------------	-----------

Imputación Presupuestal
 1501-01-201-8.40-16

Firma y Sello

CCLAM. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No 1

C.C. O NIT

Recibi copia como certificado de Retención de IVA

VICTORIA PACHECO GARCIA
 RA No. 594/595/596
 ATO No. 038

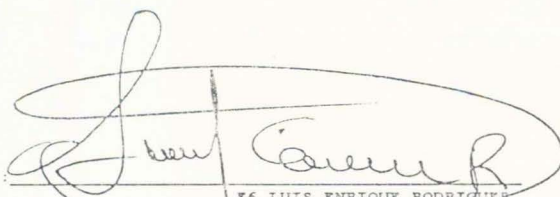
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INRED1

102 - 059

: Buenaventura
 Almacenista de : INRED1
 e : Recibir

Orden de Entrada No. 102 - 059
 FECHA : ABRIL 04 /2003
 Para ser Empleados en: INRED - 1
 LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONSUMO

UPO	RELACION ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
2-001	GASOLINA CORRIENTE				
	CAPITANIA DE PUERTO	GLN	125	3.965,00	495.625,00
	INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1	GLN	250	3.965,00	991.250,00
	SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO	GLN	500	3.965,00	1.982.500,00
	TOTAL -----				3.469.375,00
	500 = TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.				
	IMPUTACION				
	191022 - 001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - TERRESTRE			3.469.375,00	
	24 CUENTAS POR PAGAR				3.469.375,00
	SUMAS IGUALES			3.469.375,00	3.469.375,00


 E6 LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
 ALMACENISTA INRED1
 C.C. No. 16,483,065


 CAMILO ARMANDO GOMEZ SEGARRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No 1

Accidente

Caja Rápida No. 23324115



Fecha: 07/20/03
 Cuenta / Tarjeta: Ana Victoria Pacheco

Tarjeta Crédito Credencial Cantidad de Cupones incluidos en el sobre: 2

Código Banco	No. Cta. del Cheque	Valor
3	103324	3463.996

Nombre del Depositante: Ingrid
 Teléfono: 2411503

Consignación: Local Nacional C. Corriente C. Ahorros
 Occidente: 030818795
 Popular:
 Bogotá:
 Las Villas:
 Ahorramás:

En todos los eventos, por favor relacione un par de uno los Cheques que está depositando en este sobre. Si su número de Cheques es mayor de 8 relaciónelos en una hoja en blanco e introduzcala en el Sobre.

El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen criterio y a que se examine la legitimidad de los datos, firma y conformidad de sus datos con los de este libro y solo después de hecha esta verificación, la entidad donde se realiza la consignación...

Nº. Cheques: 2
 Valor Total Cheques: \$3463.996

Este documento es susceptible de ser utilizado como comprobante de consignación después de haberse verificado su contenido. La entidad donde se radica la cuenta y la entidad receptora verificará su contenido y los datos anotados por usted. En el evento de errores o discrepancias, podrá reabrir los documentos respectivos y efectuar los ajustes del caso, para lo cual se entiende dada la autorización por el cliente para realizar dicha acción. La suscripción de este documento por parte del depositante constituye plena aceptación de las condiciones estipuladas.

abique

Instrucciones

Para Consignación

Para Pago Tarjeta de Crédito Credencial

- Utilice un sobre para cada consignación.
- Deposite un número máximo de 15 cheques.
- Diligencie los campos requeridos, indique el tipo de consignación y número de la cuenta a la que va a consignar.
- Escriba claramente el nombre del depositante.
- Escriba al reverso de cada cheque el número de la cuenta y la entidad a la cual servirá.

- Escriba el nombre del dueño de la tarjeta de crédito Credencial en la casilla titular de la cuenta/Tarjeta.
- Indique con una 'X' el tipo de Tarjeta de Crédito Credencial.
- En caso de realizar el pago de una Tarjeta de Crédito Credencial en un sobre, coloque en el campo "Número de Cuenta/Tarjeta".

- Timbre el sobre en el buzón de la Caja Rápida señalado en el lado izquierdo.
- Desprenda la copia del sobre y consérvela.
- Introduzca el sobre en el buzón de la Caja Rápida.

- Desprenda la copia del sobre y consérvela.
- Introduzca el sobre en el buzón de la Caja Rápida.

[Signature]
 E6 LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ
 ALMACENISTA
 C-6 No. 16,483,065

[Signature]
 CCLAM CAMILO RAMONDO GOMEZ BEGERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No 1

OBLIGACION y ORDEN DE PAGO

CCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1

Nº FISCAL 2003 OBLIGACION No. 174 FECHA 2003/ 4/ 8

ON BASE EN EL COMPROMISO 93 DE FECHA: 2003/ 2/21 ,SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBLIGACION :

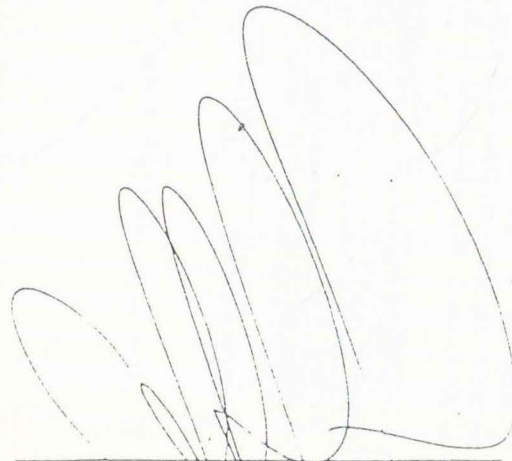
DOCUMENTO SOPORTE DE LA OBLIGACION Factura NRO DOCUMENTO 0594-95-9

NOMBRE BENEFICIARIO RAZON/SOCIAL MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NRO DOCUMENTO 303019087 TIPO Contrato compravent

DOCUMENTO DE RECEPCION Nro.: Acta de Recepción NRO DOCUMENTO 059-ALG

RUBRO PRESUPUESTAL

TIPO DE GASTO	CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROJ	ORD/ \$PROY	SUBOR	REC	SITUACION	USO	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	1	6	40	16	S		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3 469 375 00
OBJETO ADQ. GASOLINA CORRIENTE CP1-INRED1-SEMAP										
									TOTAL	3,469,375.00



CC CAMILO HERNANDO GOMEZ BEDERRA
INTENDENTE REGIONAL DIMAR

DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

parte integral
del contrato



Buenaventura, Abril 02 de 2003

No. 020904-JINRED1/03

ASUNTO : Requerimiento parcial

AL : Señores
MARIA V. PACHECO – COMBUSTIBLES ESSO 134
Buenaventura-Valle

Muy atentamente me dirijo a ustedes y en referencia al Contrato de Compra No. 038 INRED1/2003, Cláusula Primera y segunda trata procedimiento establecido para la solicitud del suministro de los bienes contratados se requiere suministre el siguiente material a las unidades así:

CANTIDAD	DETALLE	V/U	V/T
125	Gls GASOLINA - CP1	3.965.00	495.625.00
250	Gls GASOLINA – INRED1	3.965.00	991.250.00.00
500	Gls GASOLINA - SEMAP	3.965.00	1.982.500.00
SUBTOTAL			3.469.375.00
IVA			O/M
TOTAL			3.469.375.00

Dichos valores serán calendarizados para pago en el mes de Febrero del 2003 para lo cual deberá descontar de los saldos iniciales estos valores quedando así:

UNIDAD	VIENEN	CONSUMO	SALDO
CP-01	3.500.950.00	495.625.00	3.005.325.00
INRED-01	1.498.590.00	991.250.00	507.340.00
SEMAP	13.000.950.00	1.982.500.00	11.018.450.00
TOTALES	18.000.490.00	3.469.375.00	14.531.115.00

Atentamente,



Capitán de Corbeta CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe Intendencia Regional Dimar No.1



SEVICENTRO ESSO 134
María Victoria Pacheco
NIT 31 301 908-7

VICTORIA PACHECO GARCIA
 CURA No. 553/554/555
 CONTRATO No. 038


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INRED1

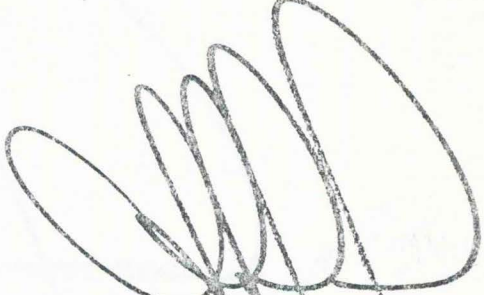
121-025

LUGAR : Buenaventura
 Almacén Almacenista de : INRED1
 Servise : Recibir

Orden de Entrada No. 121-025
 FECHA : FEBRERO 24 /2003
 Para ser Empleados en: INRED - 1
 LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONSUMO

GRUPO	RELACION ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
191022-001	GASOLINA CORRIENTE PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES ASI:				
	CAPITANIA DE PUERTO DE BUENAVENTURA	GLN	265	3.770,00	999.050,00
	INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1	GLN	133	3.770,00	501.410,00
	SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO	GLN	265	3.770,00	999.050,00
					2.499.510,00
	SON : DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE				
	IMPUTACION				
	191022 - 001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - TERRESTRE			2.499.510,00	
	24 CUENTAS POR PAGAR				2.499.510,00
	SUMAS IGUALES			2.499.510,00	2.499.510,00

RECIBI : 
 LUIS ENRIQUEZ RODRIGUEZ
 ALMACENISTA INRED-1
 C.C. No. 16.483.065


 CCLAM CILLI HERNANDO GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

**DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1**

Buenaventura, Febrero 24 de 2003

No. 240804-JINRED1/03

ASUNTO : Requerimiento parcial

AL : Señores
MARIA V. PACHECO – COMBUSTIBLES ESSO 134
Buenaventura-Valle


Muy atentamente me dirijo a ustedes y en referencia al Contrato de Compra No. 038 INRED1/2003, Cláusula Primera y segunda trata procedimiento establecido para la solicitud del suministro de los bienes contratados se requiere suministre el siguiente material a las unidades así:

CANTIDAD	DETALLE	V/U	V/T
265	Gls GASOLINA - CP1	3.770.00	999.050.00
133	Gls GASOLINA – INRED1	3.770.00	501.410.00
265	Gls GASOLINA - SEMAP	3.770.00	999.050.00
	SUBTOTAL		2.499.510.00
	IVA		O/M
	TOTAL		2.499.510.000

Dichos valores serán calendarizados para pago en el mes de Febrero del 2003 para lo cual deberá descontar de los saldos iniciales estos valores quedando así:

UNIDAD	VIENEN	CONSUMO	SALDO
CP-01	4.500.000.00	999.050.00	3.500.950.00
INRED-01	2.000.000.00	501.410.00	1.498.590.00
SEMAP	14.000.000.00	999.050.00	13.000.950.00
TOTALES	20.500.000.00	2.499.510.00	18.000.490.00

Atentamente,



Capitán de Corbeta **CAMILLO HERNANDEZ GOMEZ DECERRA**
Jefe Intendencia Regional Dimar No. 1

SERVICENTRO ESSO 1
Maria V. Pacheco
Nº 134
Buenaventura-Valle
Sandra Pacheco
Feb 24/003

Fecha: 25 de 02 2003

de la Cuenta / Tarjeta: Finca Victoria - Paolito

Tarjeta de crédito Cantidad de Cupones Incluidos en el sobre

Consignación: Local Nacional C. Corriente C. Ahorros

Occidente: 0300218939

Popular

Bogotá

Las Villas

Ahorramás

Código Banco	No. Cta. del Cheque	Valor
03	778702574	2495752

En todos los eventos, por favor relacione uno a uno los Cheques que está depositando en este sobre. Si su número de Cheques es mayor de 8 relacionelos en una hoja en blanco e introdúzcalos en el Sobre.

Anexo Relación

El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencia de sus datos con los de este recibo y sólo después de hechos estos comprobaciones la entidad dueña de la cuenta autorizará la operación. Si esta consignación es para una cuenta de otra entidad del Grupo Aval, tenga en cuenta que la entidad donde está la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.

Nombre del Depositante: J. N. C. Teléfono: 2477203

No. Cheques: 1 Valor Total Cheques: \$2 495 752

Expendible timbrado por el Cliente validador, el presente se constituye en comprobante de consignación después de haberse verificado su contenido. La entidad donde está radicada la cuenta y la entidad receptora verificará su contenido y los datos anotados por usted. En el evento de errores o diferencias, la entidad podrá reelaborar los documentos respectivos y efectuar los ajustes del caso, para lo cual se entiende dada la autorización por el cliente para realizar dicha acción. La suscripción de este documento por parte del depositante constituye plena aceptación de las condiciones estipuladas.

E-000-70 Mod. Abril 2001 Cuentas de Ahorros y Corrientes 0071

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL MARITIMA
 INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Comprobante de Pago No. 081 *OK*

La pagaduría ha egresado: \$ 2,495,752

Ciudad Buenaventura Valle	Fecha FEBRERO 24 DE 2003	Nit Proveedor 30.301.908-7	Proveedor MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA.
No. Contrato 038	Banco Ganadero	Cta. Corriente N 198-10357-4	No cheque 3055

POR CONCEPTO DE:

CANCELACION FACTURA No. 053- 54- 55, MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA, POR ADQ. DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ASI:
 CP1 \$ 999.050
 SEMAP \$ 999.050
 INRED1 \$ 501.410

NOTA: GASOLINA 663,61 GLN \$ 237,27 = \$ 157.310

CDP 042	GRP 093	No.	ENTRADA 025
------------	------------	-----	----------------

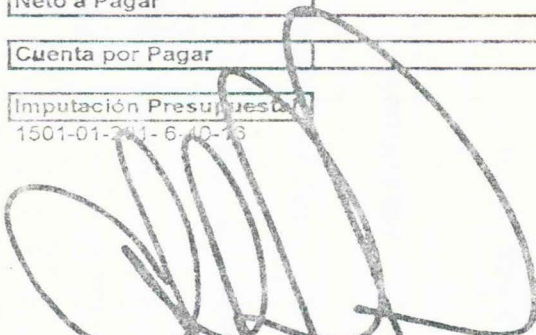
ITEMS	CODIGO	VALOR
Anticipo		0
Base Retención		2,499,510
Valor IVA 16%		0
Valor Total		2,499,510

Iva Retenido		0
ICA		1,258
Avisos y Tableros		0
Retefuente Compras		2,500
Neto a Pagar		2,495,752

Cuenta por Pagar	2,495,752
------------------	-----------

Imputación Presupuestal
 1501-01-241-6-10-13

W. S. ...



Firma y Sello

CCLAM. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
 JEFE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

C. C. O NIT.

Recibí copia como certificado de Retención de IVA.

OBLIGACION y ORDEN DE PAGO

SECCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1
AÑO FISCAL 2003 OBLIGACION No. 72 FECHA 2003/ 2/24

CON BASE EN EL COMPROMISO 93 DE FECHA: 2003/ 2/21 ,SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBLIGACION :

DOCUMENTO SOPORTE DE LA OBLIGACION Factura NRO DOCUMENTO 553-4..
NOMBRE BENEFICIARIO RAZON/SOCIAL MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NRO DOCUMENTO 303019087 TIPO Contrato compravent
DOCUMENTO DE RECEPCION Nro.: Acta de Recepción NRO DOCUMENTO 025-ALG

RUBRO PRESUPUESTAL

TIPO DE GASTO	CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPROY	SUBOR	REC	SITUACION	USO	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	1	6	40	16	S		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,499,510.00
OBJETO ADQ. GASOLINA CORRIENTE CP1-INRED1-SEMAP										
TOTAL 2,499,510.00										



CC CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
INTENDENTE REGIONAL DIMAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

SECCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBREINTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1

AÑO FISCAL 2003 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 93 FECHA 2003/ 2/21

TIPO DE DOCUMENTO Contrato compraventa NRO. DE DOCUMENTO 038-INR

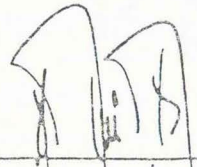
BENEFICIARIO MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA NIT 303019087

CON BASE EN EL CDP No. 42 DE FECHA: 2003/ 2/12 , SE HIZO EL REGISTRO DE EL (LOS) SIGUIENTE(S) COMPROMISO(S):

RUBRO PRESUPUESTAL

TIPO GAST	CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPROY	SUBOR	REC.SIT.	CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIONES	VALOR ACTUAL
A	2	0	1	6	40	18 S	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00
OBJETO	ADQ. GASOLINA CORRIENTE CPI-INRED1-SEMAP							TOTAL		20,500,000.0

FEB-ABRIL-JUL-SEPT-NOV/03


 S1 JAIMÉ MANRIQUE SALAMANCA
 JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1

APROBACION POLIZA No. 009

No. : 1672345

Contrato No. : 038

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - DIMAR - INRED No.1 Y MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA.

Cumplimiento y Calidad de elementos

Expedido por: MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA

Valor Contratado \$ 20.500.000,00 10% Cumplimiento F.VTO.
10% Calidad Elementos

VALORES ASEGURADOS: AMPAROS

\$20.500.000,00 \$ 2.050.000,00
\$20.500.000,00 \$ 2.050.000,00

Por encontrarse expedida conforme a la cláusula No. 19 del Contrato, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VR. AMP.	Fecha Inicio	Fecha final
Cumplimiento	10%	10%	12-02-2003	20-03-2004
Calidad elementos	10%	10%	12-02-2003	20-03-2004

Acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y resolución 2270 de Marzo/94 para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, Valle. A los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil tres (2003).

Capitán de Corbeta **CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA**
Jefe Intendencia Regional DIMAR No. 1

CONTRATO DE COMPRA No. 038-INRED1/2003 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA Y MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA. NIT. No. 31.301.908-7

Los suscritos a saber: CC. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Buenaventura identificado con la cédula de ciudadanía No 79.402.471 de Bogotá, quien en su calidad de Jefe de la INTENDENCIA REGIONAL No1., delegatario acuerdo autorización concedida por el señor Ministro de Defensa Nacional según numeral 29 del artículo 1° de la Resolución No. 0059 del 22 de enero de 1.999 y en su condición de Jefe de la Intendencia Regional DIMAR No. 1 entidad con NIT 835.000.771-1. Cargo para el cual fue nombrado acuerdo Plan Traslado COARC del 2000 de la Dirección General, para que en lo sucesivo se denominará el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1** de una parte que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y la señora **MARIA VICTORIA PACHECO GARCIA**, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.301.908 de Cali (V) quien en su calidad de propietaria del establecimiento de Comercio denominado **SERVICENTRO ESSO #134**, ubicada en la calle 3 No. 2-18, teléfono 2424289 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que de acuerdo a la Invitación a Oferta No. 300904 de enero 30 de 2003 se presentaron varias firmas de acuerdo a la Junta Económica fue seleccionada el negocio de la señora María Victoria Pacheco García b) Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor de este contrato, con la siguiente imputación presupuestal: UE-1501-01 CTA-2-SUBC-0-OBJG-1 –ORD-40-REC-16 como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 042 del 12 de febrero/03 por el jefe de la sección de Presupuesto y que hace parte integral del presente contrato c) Que teniendo en cuenta que el contratista cumple con los requisitos exigidos y habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se registrará, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1 al suministro de combustible tipo gasolina corriente y/o ACPM para la Capitanía de Puerto de Buenaventura, Intendencia Regional DIMAR No.1, y Señalización Marítima del Pacífico, al precio oficial de la fecha del respectivo suministro para transporte terrestre en entregas parciales ordenada por el respectivo Jefe de cada unidad que se coordinarán con el Almacenista de la INRED1 y de acuerdo al Anexo de Pedido el cual hace parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-El valor del presente contrato es la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000.00) MCTE. que la DIMAR-INRED1, cancelará a partir de la firma del presente contrato y contra presentación de la factura acuerdo a la entrega realizada en el Almacén de la Intendencia Regional DIMAR No.1, incluido en el PAC autorizado por el MINDEFENSA, contra presentación de factura, trámite y cumplimiento del requisito de legalización, los montos parciales serán consignados por INRED1 en la cuenta de MARIA VICTORIA PACHECO, cuenta corriente 030-218739 BANCO DE OCCIDENTE. CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. – Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo a la unidad ejecutora UE-1501-01-CTA-2-SUBC-0-OBJG-1-ORD-40-REC-16- de la vigencia de 2003. CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la Calle 3 No. 2-18 Tel 2424289 Servicentro ESSO 134. CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del presente**

causas que dieron lugar a ella, se ordenará hacer efectiva las multas que se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria convenida. Dicho acto se notificará personalmente al CONTRATISTA y si ello no fuere posible a través de edicto emplazatorio. Contra tal resolución, cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, según el caso, **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- FUERA MAYOR O CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega del objeto del presente contrato a la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1, o durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conforme a las definiciones del artículo 1ro. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1 las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a la, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. así mismo EL CONTRATISTA, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal, EL CONTRATISTA informará por escrito a la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máxima de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por la partes, con el fin de prorrogar el plazo en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN-** EL CONTRATISTA- No podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni subcontratar en todo o en parte las obligaciones contraídas mediante el mismo, sin previa autorización escrita de la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRESTACIÓN UNILATERALES.-** En el presente contrato se pactan: a) las cláusulas excepcionales al derecho común en los términos consagrados bajo los artículos 15 a 18 de Ley 80 de 1993, b) Para dar cumplimiento al artículo 3° de la Ley 598 de julio 18 de 2000, el contratista tendrá un plazo máximo hasta el 30 de junio de 2003 para inscribirse ante la Contraloría General de la República en el SISTEMA DE INFORMACION DE LA CONTRATACION ESTATAL (SICE), so pena que en forma unilateral el contratista podrá cancelar el contrato sin que haya lugar a ninguna indemnización y sin previo aviso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.-** En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1, el valor proporcional al servicio prestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las consagradas en la constitución y en las leyes colombianas para la suscripción de contratos estatales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- RESERVA-** EL CONTRATISTA se obliga para con la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1, a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1 que no sean de conocimiento público. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GARNATIA ÚNICA.-** El contratista se compromete dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir en una Compañía de Seguros o Entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Dirección General

SERVICENTRO ESSO 134
Nit. 31.301.908-7
Calle 3 No. 2-18
Telf: 24-24289
Buenaventura

Buenaventura, 17 de febrero del 2003

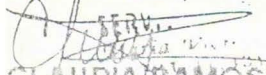
Señores,
MRED
Buenaventura

Cordial saludo:

Por medio de la presente les hacemos entrega de los siguientes documentos:

1. Certificado Cámara y Comercio
2. Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal.
3. Nil

Atentamente,


CLAUDIA RAMOS
Administradora

ESSO 134
pacheco
08-7

SERVICENTRO ESSO 134
Nit. 31.301.908-7
Calle 3 No. 2-18
Telf: 24-24289
Buenaventura

Buenaventura, 17 de febrero del 2003

Señores,
INRED
Buenaventura

Cordial saludo:

Por medio de la presente les Informamos que los pagos deben efectuarse con cheque a nombre de la Señora MARIA VICTORIA PACHECO y/o SERVICENTRO ESSO 134, y pueden ser consignados en la Cuenta Corriente No. 030-21873-9 del Banco de Occidente a nombre de la Señora MARIA VICTORIA PACHECO.

Atentamente,


CLAUDIA RAMOS
Administradora

SERVICENTRO ESSO 134
Maria Victoria Pacheco
NIT. 31.301.908-7

FOLIO: 1 FAMILIA PACHECO AGUIRRE

FRONTE NO. 1 COLONIA

SEPT. 2000



31 301 908 7

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA CALI

CÓDIGO: 5 ADMINISTRACIÓN: CALI

PACHECO GARCIA MARIA VICTORIA

FECHA DE
EXPEDICIÓN: 2000/07/05

CONTROL DE
EXPEDICIONES:

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO BUENAVENTURA

CERTIFICA:

PACHECO GARCIA MARIA VICTORIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 31,301,908
NIT: 31,301,908 -7
MATRICULA MERCANTIL No. 9639-01

CERTIFICA:

TOTAL DE ACTIVOS: \$311,893,006

CERTIFICA:

LA FIRMA PACHECO GARCIA MARIA VICTORIA
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO. 9639-01
DESDE EL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 1985

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE:

SERVICENTRO ESSO # 134
DIRECCION : CL 3 # 2-18 BUENAVENTURA
MATRICULA NUMERO: 6188-02 FECHA: 17 DE ABRIL DEL AÑO 1980
ACTIVIDAD COMERCIAL:
COMPVTA DE COMBUSTIBLES ACEITES-SERVICIO DE PATIO
ACTIVO VINCULADO: \$114,984,524
RENOVO MATRICULA...: 02 DE MAYO DEL AÑO 2002
ADMINISTRADOR : PACHECO GARCIA MARIA VICTORIA

CERTIFICA:

RENOVACION MATRICULA: QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE
SU MATRICULA MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2002.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O
PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA

DE Cali (Valle)

APELLIDOS PACHECO GARCIA

NOMBRES Maria Virginia

18-Jul-1956

1-60

Ninguna

2-Jun-77

Mariano Victoriano Pacheco Garcia

FIRMA DEL CIUDADANO
Cicero Pacheco



ARTE DE DERECHO

EQUIPO FLUVIAL Y MARITIMO (201-30)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
CP1	MARINA DEL SOL	01 PISTOLA DE BENGALAS CON ACCESORIOS TIPO 12 GAUGE DELUXE	489.999.00
TOTAL			4859.999.00

OTROS EQUIPOS (201-35)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
CP1	ELECTROJAPONESA	01 AIRE ACONDICIONADO SMSUNG 18.000 BTU	1.218.000.00
TOTAL			1.218.000.00

HERRAMIENTAS (201-18)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
SEMAP-CLA-INRED1-CP1-CP11-CP10	DISTRIBUIDORA GODOY	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ACUERDO PLAN DE COMPRA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	3.957.349.00
SEMAP-CLA-INRED1-CP1-CP11	FERROMAC	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ACUERDO PLAN DE COMPRA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	3.285.167.00
SEMAP	HERRAMIENTAS TALADRO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ACUERDO PLAN DE COMPRA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	642.640.00
SEMAP-CLA-INRED1-CP1-CP11-CP10-CFS	JN INDUSTRIALES	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ACUERDO PLAN DE COMPRA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	504.020.00
SEMAP-CLA-CP11	SUMIVALLE	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ACUERDO PLAN DE COMPRA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	99.981.00
TOTAL			8.489.157.00

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE (201-40)

UNIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
SEMAP-CP10	DISTRIMOBIL	SUMINISTRO DE LUBRICANTES ACUERDO REQUERIMIENTO	4.919.187.00
CP1-INRED1-SEMAP	ESSO 134	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CTE Y/O A.C.P.M. AL PRECIO OFICIAL DE LA FECHA DEL RESPECTIVO SUMINISTRO PARA TRANSPORTE TERRESTRE DESDE FEB/03 HASTA DIC/03 DURANTE LA VIGENCIA DEL 2003 HASTA POR UN MONTO DE: CP1 \$4.500.000.00 X INRED1 \$2.000.000.00 X SEMAP \$14.000.000.00	20.500.000.00
CP1-INRED1-SEMAP-CLA-CFS	COMBUSTIBLES ISLALBA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CTE AL PRECIO OFICIAL DE LA FECHA DEL RESPECTIVO SUMINISTRO PARA TRANSPORTE ACUATICO DESDE FEB/03 HASTA DIC/03 DURANTE LA VIGENCIA DEL 2003 HASTA POR UN MONTO DE: CP1 \$ 9.000.000.00 X INRED1 \$ 4.000.000.00 XZ SEMAP \$25.000.000.00 X CLA \$1.000.000.00 X CFS \$800.000.00	39.600.000.00
CP10-CP11	COMBUSTIBLES ISLALBA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CTE Y/O A.C.P.M. AL PRECIO OFICIAL DE LA FECHA DEL RESPECTIVO SUMINISTRO PARA TRANSPORTE ACUATICO Y TERRESTRE DESDE FEB/03 HASTA DIC/03 DURANTE LA VIGENCIA DEL 2003 HASTA POR UN MONTO DE CP10 \$5.000.000.00 X CP11 \$5.000.000.00	10.000.000.00

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION A COTIZAR No 211404R FEB/02 SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES CON SUS RESPECTIVOS REQUISITOS PARA LO CUAL SE REALIZO LA SIGUIENTE EVALUACION ASI:

COMBUSTIBLE TERRESTRE:

LISTADO DE PROPONENTES:

1. ESSO 134-Ma VICTORIA PACHECO	BUENAVENTURA-COL	4. COMBUSTIBLES ISLALBA	BUENAVENTURA-COL	7. MOBIL DEL LITORAL	TUMACO-COL
2. BOMBA CALIMAR	BUENAVENTURA-COL	5. COMBUSTIBLES DEL MAR	BUENAVENTURA-COL	8. ROSERO Y BURGOS	TUMACO-COL
3. F-8	BUENAVENTURA-COL	6. DISTRIMOBIL	BUENAVENTURA-COL	9. COMB EL PINDO	TUMACO-COL

A CONTINUACION SE REALIZA EL RESPECTIVO CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DONDE SE REGISTRA LA DOCUMENTACION RECIBIDA. SE DEJA CONSTANCIA QUE PROPONENTE QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS NO SERA TENIDO EN CUENTA EN LA PRESENTE INVITACION

REQUISITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9
REG CAMARA DE COMERCIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
NIT	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RUT	x	x		x	x	x	x	x	
RUP	x	x		x	x	x	x	x	
03 CONTRATOS X IGUAL VALOR	x	x		x	x	x	x	x	
FOTOCOPIA CEDULA REP LEGAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x
TENENCIA CUENTA BANCARIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO

A CONTINUACION SE REALIZA EL RESPECTIVO CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS SUMINISTRADOS POR CADA PROVEEDOR ASI:

COMBUSTIBLE TERRESTRE- BUENAVENTURA

ARTICULOS	1	2	3
A.C.P.M.	2.500,00	2.501,00	2.530,00
GASOLINA	3.550,00	3.550,00	3.650,00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS CUADROS ANTERIORES SE REALIZA LA EVALUACION DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y COSTOS LLEGANDO A LA CONCLUSION DE QUE EL (LOS) PROVEEDOR (ES) QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y BRINDA EN IGUALES CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO UN MEJOR PRECIO Y PUNTO DE ENTREGA ES (SON)
ESSO 134 MARIA VICTORIA PACHECO

COMBUSTIBLE ACUATICO- BUENAVENTURA

ARTICULOS	4	5	6
A.C.P.M.	2.500,00	2.580,00	2.530,00
GASOLINA	3.550,00	3.645,00	3.650,00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS CUADROS ANTERIORES SE REALIZA LA EVALUACION DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y COSTOS LLEGANDO A LA CONCLUSION DE QUE EL (LOS) PROVEEDOR (ES) QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y BRINDA EN IGUALES CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO UN MEJOR PRECIO Y PUNTO DE ENTREGA ES (SON)
COMBUSTIBLES ISLALBA LTDA

COMBUSTIBLE - TUMACO

ARTICULOS	7	8	9
GASOLINA CORRIENTE	3.770,00	3.120,00	3.170,00
GASOLINA EXTRA		4.590,00	4.590,00
			4.800,00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS CUADROS ANTERIORES SE REALIZA LA EVALUACION DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y COSTOS LLEGANDO A LA CONCLUSION DE QUE EL (LOS) PROVEEDOR (ES) QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y BRINDA EN IGUALES CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO UN MEJOR PRECIO Y PUNTO DE ENTREGA ES (SON)
ESTACION DE SERVICIO EL LITORAL-TUMACO

parte integral de contratos de suministro de combustible terrestre - TUMACO y de TUMACO-S.E.M.A.P.
 Accion realizar respectivos contratos



¡Siente tu bandera,
cree en tu país!

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1 - BUENAVENTURA
www.inred1@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 001 JINRED1/2003 27 FEB/03

Por medio de la cual se nombran las personas que conforman los comités Jurídico, Técnico y Económico de la Contratación sin formalidades plenas.

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Director General Marítimo el Sr. Intendente Regional Dimar No. 01 - Buenaventura en uso de sus facultades legales y en especial de las otorgadas por la Ley 80 de octubre 28 de 1993, Resolución Ministerial No.0128 del 15 de Febrero/02.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Ministerial No. 128 del 15 de Febrero/02 delega parcialmente la competencia para celebrar contratos y además actos inherentes a la actividad contractual, así como ordenar gastos y autorizar pagos.
2. Que la Resolución mencionada en su artículo tercero establece que en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1512 de 2000 el Ministerio de Defensa Nacional está habilitado para asignar funciones mediante resolución, a los órganos de asesoría y coordinación que considere necesario para el desarrollo de sus funciones.

Cada una de las unidades ejecutoras, por su parte organizará una unidad de apoyo a la contratación, las cuales desarrollará las siguientes funciones y competencias.

15

2.1 Con participación del personal de orden técnico respectivo en lo que resulte pertinente, prepararán la evaluación de las propuestas o cotizaciones presentadas así como los requerimientos que deban formularse.

2.2 Con participación del personal de orden técnico respectivo en lo que resulte pertinente, prepararán la evaluación de las observaciones que formulen los interesados a la evaluación que se haya efectuado.

2.3 Con participación del personal de orden técnico respectivo en lo que resulte pertinente, apoyarán la adopción de las decisiones que correspondan a las unidades Asesoras de Contratación.

2.4 La dependencia de contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional y las unidades de apoyo a la contratación de las unidades ejecutoras, tendrán la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los procedimientos, condiciones y directrices para la contratación impartidas por el Ministerio de Defensa Nacional, respecto de las autoridades e instancias que serán objeto de su apoyo y en cada uno de los procesos de contratación en relación con los cuales desarrolle las funciones que mediante la presente resolución se le encomiendan.

PARÁGRAFO PRIMERO: La desconcentración de funciones que se dispone a través de la presente resolución, no implica delegación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El personal de orden técnico que participará con la respectiva unidad de apoyo a la contratación en el cumplimiento de las funciones asignadas a través del presente artículo, será designado en cada caso por el delegatario de la competencia, teniendo en cuenta la especialidad de la materia, bienes y servicios que serán objeto de cada proceso de contratación. El personal de orden técnico actuará bajo coordinación del Gerente del Proyecto.

PARÁGRAFO TERCERO: Acuerdo decreto reglamentario del Gobierno Nacional Ley 789 de diciembre del 2002 se establece el valor del salario mínimo mensual vigente para el 2003 por valor de \$332.000.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrase las siguientes personas que conformarán los comités Jurídicos, Técnicos y Económicos, con el propósito de atender el presupuesto asignado para (objeto).

COMITÉ TÉCNICO: -SEMAP -CLA -CP10
-CP11 -CFS
-OFCOI-JINRED1

COMITÉ JURÍDICO: -SEMAP -OFJUR-CP1
-JDLOG-INRED1
-OFCOI-JINRED1

COMITÉ ECONÓMICO: -SEMAP -CLA
-CP10 -CP11
-CFS
-JDLOG-INRED1
-OFCOI-INRED1

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento a lo ordenado en oficios No. 1132 y 1133 DIMAR-DIVAD FEB/03 Sr. Capitán de Puerto de Buenaventura preside todos los comités fin obtener los mejores resultados en dicho procedimiento administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Funciones de los Comités:

Los comités Jurídico, Técnico y Económico actuarán bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, objetividad y equilibrio económico y cumplirán entre otras las siguientes funciones de manera imparcial y objetiva.

• **COMITÉ JURÍDICO:**

1. Participará en la elaboración de los términos de referencia.
2. Determinará los requisitos legales que deben contener los términos de referencia.
3. Verifica las propuestas que participan en la contratación directa, cumple con los requisitos de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia.
4. Estudia y conceptúa sobre:

5. La imposición de multas, declaratorias de incumplimiento y caducidad en que las pudieran incurrir los contratistas durante la ejecución de los contratos celebrados con el Ministerio de Defensa Nacional- Dirección General Marítima.
6. La celebración de contratos adicionales en los casos de prórroga del plazo de entrega o adición del valor de los mismos y de actas de suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o en caso fortuito.
7. La terminación, modificación e interpretación unilateral e los contratos cuando sea procedente.
8. La adjudicación de declaratoria de desierta de la contratación directa.
9. Elabora un acta que será suscrita por todos los integrantes del comité, a la cual se anexarán los documentos de soportes respectivos.

• **COMITÉ TÉCNICO:**

1. Basándose en los requerimientos de las unidades se verifican las especificaciones de carácter técnico que deben cumplir los bienes o servicios que se pretendan contratar mediante contratación directa.
2. Participa en la elaboración técnica de los términos de referencia.
3. Estudia y analiza las propuestas desde el punto de vista de descripción o especificaciones de los bienes o servicios, de acuerdo con los términos de referencia y las normas Técnicas Militares Colombianas Oficiales Obligatorias, o los homólogos.
4. Verificar la capacidad técnica, experiencia, organización y equipo, según el caso de oferentes conforme a lo señalado en la invitación a cotizar.
5. Avalúa los afectos de conformidad con los factores y criterios de adjudicación contenidos en cada solicitud de cotización determinando cuales ofertas cumplen los requisitos exigidos.
6. Elabora un acta que será suscrita por todos los integrantes del comité, a la cual se anexarán los documentos de soporte respectivos.

• **COMITÉ ECONÓMICO:**

1. Determina los requisitos y especificaciones de carácter económico que deben cumplir las propuestas que participen en el procedimiento de contratación directa.
2. participan en la elaboración de las solicitudes de cotización.
3. Estudia y analiza las propuestas efectuando la comparación financiera y económica en relación con la calidad, clase del producto y costos, a fin de determinar la más conveniente para la institución.
4. Avalúa las ofertas de conformidad con los factores y riesgos económicos de adjudicación contenidos en la solicitud e cotización, determinando cuales ofertas cumplen con los requisitos exigidos.
5. Elabora un acta que será suscrita por todos los integrantes del comité, a la cual se anexan los soportes respectivos.
6. Verifica la capacidad técnica, experiencia, organización y equipo, según el caso de los oferentes conforme a lo señalado en la invitación a cotizar.

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los 27 Febrero 2003 del año Dos mil tres (2.0003).

Firmado:

Capitán de Corbeta **CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA**
Intendente Regional DIMAR No. 01 - Buenaventura

Piezas Ofertas de Combustible

Mobil del Interoil	comensals	4.510
	3.120	
Reserva y Buzos	3.170	11.540
Combustible el pardo	3.235	11.800

Por favor Entregar Al Capitán Berriz

Gracias

Son: Pedir documentacion e Mobil del Interoil y
cotizacion de los proveedores

DISTRIMOBIL

CALI

PBX 4431123

LISTA DE PRECIOS SUGERIDO AL PUBLICO VIGENCIA ENE 05/2003

CALLE 31 No 11B-46

PRESENTACION	CUÑETE	CAJA	CAJA	CAJA	GARRAFA	TAMBOR
REFERENCIA	16 KILOS	24 PINTAS	12 CUARTOS	6 GALONES	5 GALONES	55 GLS
MOBIL HD -40-50	0	0	64.496	121.336	0	983.100
MOBIL SUPER 20W40	0	0	78.184	149.756	0	1.167.192
SUPER XHP 20W50	0	0	97.904	183.976	0	1.496.140
MOBIL 1 FORMULA 15W50 6/1	0	0	136.068	0	0	3.711.884
MOBIL DELVAC 1330/1340/1350	0	0	76.212	143.608	107.880	1.097.940
MOBIL DELVAC MX 15W40	0	0	90.016	172.144	128.876	1.311.496
MOBIL ATF	0	0	117.624	0	0	1.764.360
MOBILFLUID 424	0	0	0	173.652	130.268	1.374.716
MOBIL D.T.E.OIL 24-25-26	0	0	0	0	94.018	962.568
MOBILUBE HD 90	0	0	0	0	108.228	1.109.192
MOBILUBE GX 140	0	0	0	139.200	103.008	1.079.380
MOBILUBE HD 80W90/85W140	0	0	88.624	0	121.858	1.240.736
MOBIL OUTBOARD 30.1	0	72.384	66.584	0	0	0
MOBIL OUTBOARD PLUS 50.1	0	102.544	97.788	0	0	1.471.074
MOBIL SUPER 2T	0	0	79.576	0	0	0
MOBIL SUPER 4T	0	0	78.184	0	0	0
MOBILGREASE MP	103.472	0	0	0	0	1.066.504
MOBILGREASE SPECIAL	138.736	0	0	0	0	1.392.232
MOBILUX EP 2	110.664	0	0	0	0	1.140.512
MOBILGREASE XHP 222	221.328					2.376.492
MOBIL ECONOMIZER	0	*73920	0	0	0	0
*FREEZETONE LIQUIDO FRENOS	0	*63788	0	0	0	0
*FREEZETONE AGUA BATERIA	0	*11939	0	0	0	0
*FREEZETONE REFRIGERANTE	0	0	*57599	*54943	*39828	*419319
*FREEZETONE LIMPIAPARABRISAS	0	0	*43958	*46157	*32481	*310931
*FREEZETONE TEMPERKOOL	0	0	*33745	*31970	*27799	*247104
*FREEZETONE CHAMPU CERA	0	0	*72735	*66284	*54068	*474149
*FREEZETONE DESENGRASANTE	0	0	*108329	0	*91125	*721479

* A ESTOS PRODUCTOS ADICIONAR EL IVA

Lista de Precios Publico Esso

LISTA DE PRECIOS DE LUBRICANTES
PRECIOS POR UNIDAD DE EMPAQUE

VIGENTE : DESDE 05 DE ENERO DE 2003

REEMPLAZA LISTA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CODIGO	PRODUCTO	GRADOS	CALIDAD	CAJA DE 12 / 4	CAJA DE 16 / 4	CAJA 4 GLS	CAJA 24(1/8) PINTAS	BALDE 5 GLS	TAMBOR	GALON GRANEL
ACEITES GASOLINA										
23120	ESSO ULTRON -Sintético	5W40	SJ	267.635	356.760	-	-	-	-	-
22205	ESSO UNIFLO	10W30	SJ	94.452	-	-	-	-	-	-
25015	ESSOLUBE PICKUP	15W40	CH-4/SJ	89.255	-	111.861	-	129.400	1.340.775	-
22214-16	ESSO RACING	15W40, 20W50	SJ	94.452	-	118.357	-	-	1.419.117	23.646
22227	ESSO EXTRA	20W40	SF	82.759	-	103.806	-	-	1.243.464	-
22217-18	ESSO EXTRA	40, 50	SF	65.740	-	82.500	-	95.361	968.301	-
22219-20	ESSO PLUS	40, 50	SF	65.740	-	82.500	-	-	-	-
ACEITES DIESEL										
25001	ESSOLUBE XTS4- Semisintético	15W40	CH-4/CG-4/CF-4/CF	-	-	244.250	-	275.040	2.813.027	-
25003	ESSOLUBE XT-3	15W40	CH-4/CG-4/CF-4/CF	91.204	-	114.330	-	128.750	1.316.350	21.957
25007-08	ESSOLUBE X-3	40, 50	CF,CF-2	80.160	-	100.558	-	113.290	1.158.237	19.228
25004	ESSOLUBE X-3	10W	CF	79.900	-	-	-	112.900	1.153.950	-
25011-12-13	ESSOLUBE X2	30, 40, 50	CD/CD-II	71.456	-	88.995	-	100.038	1.023.510	16.890
2432	*ESSOLUBE D3	30, 40, 50	CD/CD-II	66.779	-	83.800	-	94.322	965.046	15.850
DOS TIEMPOS										
22223	AQUAGLIDE		TCW - 3	90.034	-	-	95.491	130.570	1.353.637	-
23125	ESSO 2T SPECIAL		JASO FC	97.700	-	-	102.507	-	1.474.852	-
CAJAS / TRANSMISION / DIFERENCIALES										
22222	ESSO ATF		D-III/MERCON	109.782	-	-	-	168.896	1.688.960	-
663-03	SYNTHETIC GEAR OIL	50		-	-	-	-	675.324	-	-
22224	ESSO GEAR OIL GX	80W90	GL-5	78.862	-	99.000	-	111.471	1.139.138	-
22225	ESSO GEAR OIL GX	85W140	GL-5	80.940	-	101.598	-	114.330	1.168.760	19.358

APROBADO POR:
GERENCIA LUBRICANTES

COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA. S.A.
NIT. 800.055.482-5
Servicio de Combustibles y Lubricantes
Transporte Marítimo en la Bahía
Tel.: 2423273 - Fax (92) 2423597 - VHF Canal 16 - Banda Ciudadana Canal 10
Buenaventura - Valle

Buenaventura, Enero 10-2008

Señores
DIMAR
Ciudad

REF : C O T I Z A C I O N

Un (1) Galón de gasolina se encuentra al precio de \$ 3.648

SOE : TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Atte,

COMBUSTIBLES DEL MAR LTDA.


GERENTE

... cantidad de combustible

DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1



INVITACIÓN A COTIZAR N.º. 17 0806R - INRED-1

Buenaventura Enero 17 del 2003

OBJETO DE LA INVITACION: REALIZAR CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR EL COMBUSTIBLE CON DESTINO A LAS UNIDADES ADSCRITAS A INRED1 PARA SER ENTREGADOS EN EL PUERTO DE BUENAVENTURA

FINANCIACION : Pto INRED-1 x acuerdo certificado de disponibilidad presupuestal -INRED1/03

PARTICIPANTES : Personas naturales y/o jurídicas que quieran participar en el concurso en mención

REQUISITOS :

01. Presentar registro en la CAMARA DE COMERCIO
02. N.I.T.
03. Presentar copia actualizada del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
04. Presentar copia actualizada del REGISTRO UNICO PROPONENTE (RUP)
05. Certificar ejecución de tres (03) contratos efectuados en los últimos dos años por igual o mayor monto correspondiente a la presente invitación.
06. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa
07. Certificado de tenencia de Cuenta bancaria

ELEMENTOS A COTIZAR: Los elementos a cotizar serán el suministro de GASOLINA CORRIENTE y ACPM para las unidades de la INRED1 en el sitio que se indica a continuación:

- El suministro de GASOLINA CORRIENTE y ACPM para transporte terrestre de los vehículos de CP1 INRED1 y SEMAP a través de estaciones de servicio localizadas en la Isla del Cascajal hasta por un monto total de \$ 20.500.000.00.
- El suministro de GASOLINA CORRIENTE y ACPM para transporte acuático las sobre la base de requerimiento efectuado por la Capitanía de puerto de Buenaventura, Bahía Solano y Guapi la Inred1 Señalización Marítima del Pacífico, el ARC GORGONA y el ARC ISLA PALMA hasta por un valor de \$ 49.600.000.00.

El valor de los elementos anteriores deben ser cotizados incluyendo el total de gastos administrativos que se requieran para ser entregados en los sitios determinados a continuación.

COMBUSTIBLE TERRESTRE: El combustible deberá ser entregado en instalaciones debidamente construidas y autorizadas para este fin, localizadas en la Isla del Cascajal, donde se cumplan con todas las medidas de seguridad, a través de surtidores certificados por los estamentos oficiales, que den a conocer la cantidad de material suministrado y el valor respectivo. Se tomara como punto relevante la distancia a las unidades para el suministro.

COMBUSTIBLE ACUATICO: El combustible deberá ser entregado en instalaciones debidamente construidas y autorizadas para este fin y cuenten con la infraestructura para el tanqueo de las unidades a flote ya sea en marea alta o baja, donde se cumplan con todas las medidas de seguridad, a través de surtidores certificados por los estamentos oficiales, que den a conocer la cantidad de material suministrado y el valor respectivo

COMBUSTIBLE AREA TUMACO: El combustible deberá ser entregado en TUMACO - NARIÑO en instalaciones debidamente construidas y autorizadas para este fin y cuenten con la infraestructura para el tanqueo de las unidades, donde se cumplan con todas las medidas de seguridad, a través de surtidores certificados por los estamentos oficiales, que den a conocer la cantidad de material suministrado y el valor respectivo

FECHA DE APERTURA: Acuerdo lo establecido en la Ley 80 de 1993 se realiza la presente invitación a cotizar a partir del 17 de Enero del 2003.

FECHA DE CIERRE: El presente concurso se cerrará el 30 de Enero del 2003 a las 12:00 horas en las oficinas de INRED-1 (Diagonal 3ª No 3-40 1er piso Edificio "EL VELERO"-B/VENTURA-VALLE)

ENTREGA DE PROPUESTAS: La propuesta deberá entregarse en paquete sellado en las oficinas de INRED-1 (Diagonal 3ª No 3-40 1er piso Edificio "EL VELERO"-B/VENTURA-VALLE, hasta el 30 de Enero del 2003 a las 12:00 horas.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Once (11) meses desde 01 de Febrero Hasta 31 de Diciembre del 2003

FORMA DE PAGO: El pago se realizara acuerdo disponibilidad PAC DIMAR

SITIOS DE PUBLICACIÓN: Fin se de gran difusión del presente concurso será publicado en las carteleras de atención al publico de las siguientes dependencias y sitios de la ciudad así a) Inred1 b)CP1 c)CBRIM2 d) Muelle turístico e) S.P.R.B f) club-Marina Sabaleta g) CP2 h) INRED2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCION 1501 UNIDAD 01 REGIONAL M1 NOMBRE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 42 FECHA 2003/ 2/12

AÑO FISCAL 2003

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES):

RUBRO PRESUPUESTAL

CTA/ PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPROY	SUBOR	REC.SIT.	CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIONES	VALOR ACTUAL
2	0	1	6	40 16	S	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00
TOTAL									20,500,000.00

OBJETO ADQ. GASOLINA CORRIENTE CP1.INRED.SEMAP



S1 JAIME MANRIQUE SALAMANCA
JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO

DIRECCION GENERAL MARITIMA
SEÑALIZACIÓN MARITIMA DEL PACIFICO

SOLICITUD No. 001/03

FECHA 11/02/03

DE BIENES

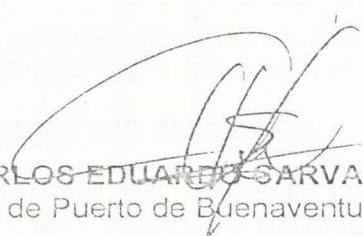
DIVISIÓN O UNIDAD.
DIRECTOR O COMANDANTE
COORDINADOR.
FECHA.
CONCEPTO.

PRODUCCION SEMAP
LUIS MIGUELSANJUAN SANGUINO
ALEJANDRO SAYUST CUENU
11 DE FEBRERO DEL 2003
REQUERIMIENTO

REF. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN (todas las referencias)	UND	CANT.	MOD.	REF.	SERIE
201-6-40	55 Gls. de aceite MOBIL DELVAC	tambor	03		NX15W 40	
201-6-40	ESSO aceite para transmisión Gear oil GX	Gl.	10		85W- 140	
201-6-40	3.000.000,00 en gasolina para TUMACO	Gls.	750			
201-6-40	Aceite 2T para TUMACO	Gls.	20			
201-6-40	Aceite hidráulico	Gls.	15		ATF	
201-6-40	Aceite hidráulico NUTO	Gls.	30		HCO 68	
201-6-40	Agua destilada para batería	Und.	600			
201-6-40	25.000.000,00 en gasolina transporte acuático	Gls.	6.250			
201-6-40	14.000.000,00 en transporte terrestre	Gls.	3.590			

Capitán de Corbeta LUIS MIGUEL SANJUAN SANGUINO
SEMAR

SEÑAL

DE : CP1	CLASIFICACION:												
ACCION : JINRED1													
INFO :													
<p>BT.-REQUIERESE CONTRATAR CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE GASOLINA CORRIENTE X BT.031030R</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  </div> <p>Capitán de Navío CARLOS EDUARDO SARVAJAL BARRERA Capitán de Puerto de Buenaventura</p>													
Autorización CN C.E.C.B..	ORIGINADOR CP1	H.D.R.	H.D.E	Fecha: FEB/03	GR/FM 031030R								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADA	MENSAJERO

SEÑAL

DE : JINRED-1
ACC : JSELOG
INFO :

BT AUTORIZASE ADQUIRIR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS CON CARGO PARTIDAS ESTA UNIDAD ASI X

102-02 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

SERVICIO DE 02 AUXILIARES DE ADMINISTRACION X 01 AUXILIAR CONTABLE Y 01 CONDUCTOR POR NUEVE MESES.

201-40 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

1592 GALONES DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL JEEP Y MOTO DE ESTA UNIDAD.

201-43 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

EFFECTUAR CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO PARA LA VIGENCIA 2003 LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA X UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE ESTA UNIDAD.

201-43 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

BOTELLON EN AGUA CRISTAL
AZUCAR EN SOBRE X 10X200GR
BANANAS COFFE X 100
CAFENEW COLONY
GALLETA NOEL X TACO
GASEOSAS POSTOBON
INSTANCREAM X 500 GR
LECHE KLIM X 400 GR
MENTAS
MILLO X 1000 GR
NESCAFE FRASCO X 190 GR
PAN TAJADO
TOSTADAS X TACO
AROMATICA SURTIDA

201-44 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

ACIDO MURIATICO X 400 GALON
ALCOHOL ANTISEPTICO X BOTELLA
AMIENTADOR FINOLOR
BRILLA METAL X 25 GRS
CEPILLO P/BAÑO
CREOLINA X 470
DULCEABRIGO
CUCHARAS DESECHABLE X 100
DETERGENTE FAB
FABULOSO SURTIDO
GUANTES DE CAUCHO
JABON PURO
ESPONJILLAS MULTIUSOS ATILA

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201005669